

DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
ITALIA S.A.**

**QUE OTORGA  
EL DOCTOR DAVID ANTONIO VERGARA ALMEIDA EN SU CALIDAD  
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS**

MD.CS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES SEIS (06) DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MÍ DOCTOR **FAUSTO**  
**MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO,  
DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE  
JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCÚM  
GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE LA JUDICATURA COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL **DOCTOR DAVID ANTONIO VERGARA**  
**ALMEIDA** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. SEGÚN CONSTA DEL

DOCUMENTO HABILITANTE QUE EN COPIA SE AGREGA; EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE UNA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL **DOCTOR DAVID ANTONIO VERGARA ALMEIDA** EN SUS CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A.**, CONFORME SE ACREDITA CON LA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTES ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON PLENA CAPACIDAD



CIVIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE QUIEN CONVIENE, COMO E  
EFECTO LO HACE, EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA  
PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA  
Y DOS ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ULPIANO

GAYBOR MORA, LEGAL Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CATORCE DE ABRIL DE MIL 013

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD  
DENOMINADA FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA COMPAÑÍA  
LIMITADA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL Y MÁS  
ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS A LO LARGO DE SU ESTATUTO SOCIAL.-

B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE ENERO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL  
CANTÓN QUITO, DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, LEGAL Y  
DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO  
CANTÓN, EL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CINCO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL, SE TRANSFORMÓ DE  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN COMPAÑÍA ANÓNIMA Y  
SE REFORMÓ INTEGRAMETE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

PRECISAMENTE EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL REFERIDO ESTATUTO  
INTITULADO "DEL NOMBRE, Y DURACIÓN" LOS ACCIONISTAS  
ESTIPULARON QUE LA MENCIONADA SOCIEDAD SE DENOMINARÍA  
FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA.- C)

CON FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE TODOS LOS SEÑORES  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, HACIENDO USO DE LA FACULTAD  
PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE  
COMPAÑÍAS, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

RESOLVIERON, COMO EN EFECTO LO HICIERON, CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS A EFECTOS DE APROBAR Y DISCUTIR, RESPECTIVAMENTE, EL ORDEN DEL DÍA REFERIDO EN LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA GENERAL, EN CUYOS PUNTOS DE DISCUSIÓN -NÚMEROS UNO Y DOS- SE CONOCIÓ Y APROBÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME SE ADVIERTE EXPRESAMENTE DE LAS PARTES PERTINENTES DEL ACTA DE JUNTA.-

**CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA**

**PARCIAL DEL ESTATUTO:** CON LOS ANTECEDENTES REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, LEGAL Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. CAMBIA, COMO EN EFECTO LO HACE, LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA POR EL DE "ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA".- EN RAZÓN DEL CAMBIO SOCIETARIO OPERADO, EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES REFORMADO, DE MANERA PARCIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**"ARTÍCULO PRIMERO: DEL NOMBRE Y DURACIÓN.- LA SOCIEDAD SE DENOMINA "ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA". A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SU PLAZO DE DURACIÓN FENERÁ EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCUENTA (2050) PUDIENDO PRORROGARSE ESTE PLAZO SUCESIVAMENTE POR CUALQUIER PERIODO O DISOLVERSE ANTES DEL PLAZO CONVENIDO POR LAS CAUSAS LEGALES O CUANDO ASÍ LO DECIDIERE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON ARREGLO A LA**

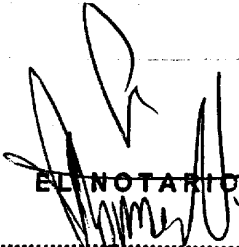


**LEY "CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A ESTE INSTRUMENTO, LOS SIGUIENTES: **A)** ORIGINAL DE LA RESERVA DE DENOMINACIÓN, OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; Y, **B)** ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EFECTUADA EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO CARLOS SORIA GRANIZO, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**DR. DAVID ANTONIO VERGARA ALMEIDA**

**C.C.** 170743950-9

**C.V.** 122-0163

  
**EL NOTARIO**  
**Dr. Fausto Ramírez M.**  
Notario Trigesimo Septimo Encargado  
Quito - Ecuador



CIUDADANIA 170745750-9  
 VERGARA ALMEIDA DAVID ANTONIO  
 PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCA  
 08 FEBRERO 1973  
 003- 0238 02163 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133911222  
 CREADO CARLA DANIELA AYALA MONTANO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 JAI ME RODRIGO VERGARA  
 JUDITH ELENA DEL C ALMEIDA  
 QUITO 12/11/2004  
 12/11/2016  
 REN 1331476  
 Pch



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
 ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME A LA LEY.  
 QUITO, A 06 DE NOVI DEL 2007



*[Handwritten signature]*  
 EL NOTARIO  
 Dr. Mauricio Ramirez M.  
 Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
 Quito - Ecuador



Quito DM. 01 de septiembre de 2006

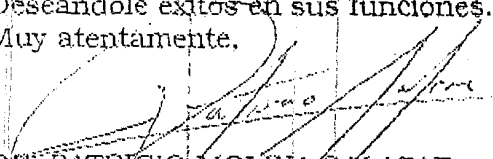
Doctor  
DAVID VERGARA ALMEIDA  
Presente.-

Estimado David:

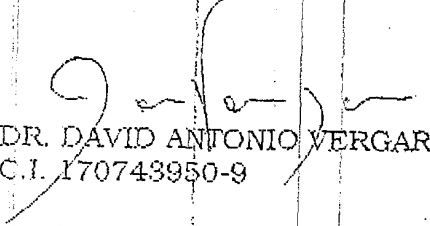
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A., reunida en este día resolvió reelegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En razón del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada el 10 de abril de 1972 ante el notario Quinto del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de abril de 1972; reformo integralmente sus estatutos y se convirtió en la actual sociedad anónima el 02 de enero de 1995, ante el notario Vigésimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de mayo de 1995.

Deseándole éxitos en sus funciones.  
Muy atentamente,

  
DR. PATRICIO MOLINA SALAZAR  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

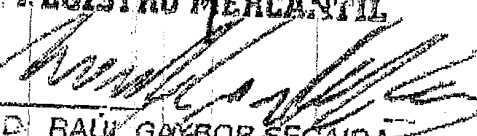
Impuesto de la notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. Quito DM. 01 de septiembre de 2006.

  
DR. DAVID ANTONIO VERGARA ALMEIDA  
C.I. 170743950-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9000 del Registro  
Nombramientos Tomo 137  
Quito a 14 SET. 2006



**REGISTRO MERCANTIL**

  
RAÚL GABOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



ACUN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
015 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 06 DE NOVI DEL 2007



EL NOTARIO



Dr. Mauricio Ramírez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador



# FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A.



## LIBRO DE ACTAS

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A.

En la parroquia de Guayllabamba, a los 13 días del mes de agosto de 2007, en el domicilio social de la compañía ubicado en el kilómetro 21,5 del Camino Antiguo al Quinche, de la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia del Pichincha a las 10H00, se reúnen los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el Art. 288 de la Ley de Compañías, los accionistas se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según la siguiente lista de asistentes:

| Nombre del accionista             | Capital suscrito<br>USD \$. | Número de<br>acciones | %              |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| GARUA INTERNACIONAL INC           | 39.232,40                   | 98.081                | 98,081         |
| GRINSEL CIA. LTDA                 | 1,60                        | 4                     | 0,004          |
| INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A. | 766,00                      | 1.915                 | 1,915          |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>40.000,00</b>            | <b>100.000</b>        | <b>100,000</b> |

La compañía GARUA INTERNACIONAL INC., comparece legal y debidamente representada por la doctora María Edith Játiva en su calidad de Directora - Presidente; la compañía GRINSEL CIA. LTDA., comparece legal y debidamente representada por la ingeniera Mercedes Mireya Román Zuleta, en su calidad de Gerente General; y, la compañía INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A., comparece legal y debidamente representada por el Doctor Jaime Rodrigo Vergara Jaramillo en su calidad de Gerente General. Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, actúa como Presidente de la misma el señor Doctor Jaime Rodrigo Vergara Jaramillo; y, como Secretario el Doctor David Antonio Vergara Almeida. De esta forma el Presidente, declara instalada la Junta, y el Secretario pone a disposición de los accionistas el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la propuesta del cambio de nombre de la compañía; y,
2. Reformar de manera parcial el estatuto social de la compañía

## FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A.

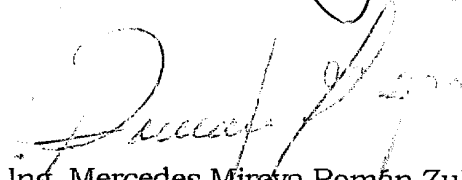


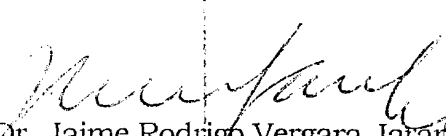
Aprobado que fuera, por unanimidad, el orden del día propuesto, la junta proce deliberar y resolver sobre el mismo.- **1.- Conocer y resolver sobre la propuesta del cambio de nombre de la compañía.**- Toma la palabra el Doctor Jaime Rodrigo Vergara Jaramillo - según la calidad antes invocada - propone a los señores accionistas que la compañía cambie su denominación social a la de ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A., denominación que ha sido, a su vez, aprobada y reservada por la Superintendencia de Compañías, conforme consta de la certificación, que en copia certificada, se agrega al expediente de esta junta. Analizada la propuesta formulada esta es aprobada, por unanimidad, por todos los señores accionistas.- **2.- Reformar de manera parcial, el estatuto social de la compañía.**- Como consecuencia del cambio de denominación social de la compañía, que ha sido autorizado por la junta, el Doctor David Antonio Vergara Almeida, en su calidad antes invocada, propone que el estatuto de la compañía FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. sea reformado parcialmente, por lo cual se discute la propuesta formulada y, por unanimidad, se aprueba que la reforma parcial del estatuto social sea según se indica a continuación: **"ARTÍCULO PRIMERO: DEL NOMBRE Y DURACIÓN.- La sociedad se denomina "ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A." . A partir de su inscripción en el Registro Mercantil, su plazo de duración fenecerá el 31 de Diciembre de 2050 pudiendo prorrogarse este plazo sucesivamente por cualquier periodo o disolverse antes del plazo convenido, por las causales legales o cuando así lo decidiere la Junta General de accionistas."**- La junta autoriza de manera expresa al Gerente General de la compañía a efectos de que comparezca a la suscripción y otorgamiento de la correspondiente escritura pública que perfeccione los cambios societarios aquí convenidos.- Finalizado el propósito de esta junta, el Presidente de la misma declara un receso para la redacción de la presente acta.-Se reinstala la junta a las 11H00 horas con el mismo quórum original, se da lectura de este documento, el misma que se aprueba, por unanimidad, sin modificaciones por todos los accionistas presentes.- Se incorporan al expediente de esta acta los siguientes documentos: a) copia debidamente certificada del documento de reserva de la denominación **ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías; y, b)

**FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A.**

copia auténtica de la presente acta.- Se levanta la sesión de Junta General Extraordinaria Universal firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario que certifica.

  
p. **CARUA INTERNACIONAL INC.**  
ACCIONISTA

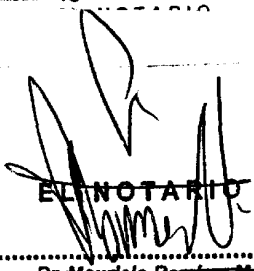
  
Ing. Mercedes Miraya Román Zuleta  
p. **GRINSEL CIA. LTDA.**  
ACCIONISTA

  
Dr. Jaime Rodrigo Vergara Jaramillo  
PRESIDENTE  
p. **INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A.**  
ACCIONISTA

  
Dr. David Antonio Vergara Almeida  
SECRETARIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Tres FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA ORDENANZA LA LEY.  
QUITO, A 06 DE NOV DEL 2007



  
**EL NOTARIO**  
.....  
**Dr. Mauricio Ramírez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador





**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA POR EL DE "ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA" OTORGADA POR EL DOCTOR DAVID ANTONIO VERGARA ALMEIDA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 08.Q.IJ.000055, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES- QUITO, 13 DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



RA -

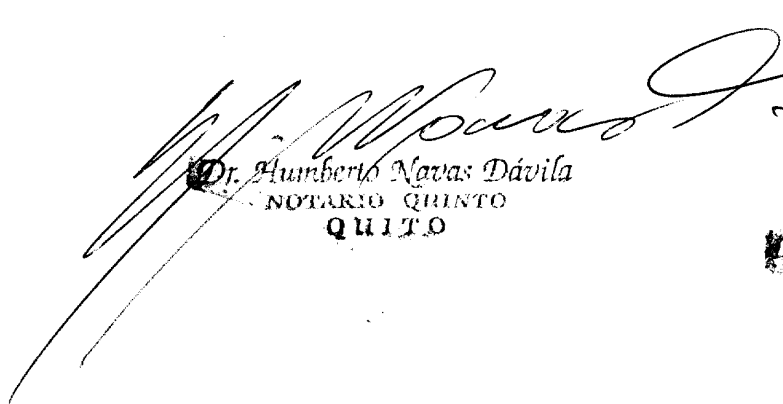


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ.000055 dictada por el Doctor  
2 Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 8 de 020  
3 enero del 2008: se resuelve aprobar el cambio de denominación de  
4 FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. por ALIMENTOS  
5 SUPERIOR ALSUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA, de cuyo particular tomé  
6 nota al margen de la escritura pública de Constitución de la  
7 indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón  
8 Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 10 de abril de 1972.- Quito, a  
9 veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho.-  
10

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTEDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de enero de 2.008, bajo el número **027** del Registro Industrial, Tomo **40**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **527** del Registro Mercantil de catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, a fs. 459, Tomo 103 y **1416** del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1994 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A." por la de "**ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el seis de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027716**.- Quito, a nueve de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

